



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/03/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Bienestar al Aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO:	ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral
OBJETO:	Contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Justificación:	De acuerdo la Resolución 1 -2203 de 2019, "Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA" y lo establecido en el Anexo de dicha resolución, indica como "Alcance "Este plan está dirigido a los aprendices matriculados en formación laboral y formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: Presencial, virtual o a distancia, de acuerdo a la capacidad presupuestal de cada centro de formación profesional." Por lo anteriormente referenciado y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Objetivo Estratégico No. 1, en el cual se indica que los centros de formación deben "Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz.". De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud especifica de enfermedades de interés de salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, define el esquema de vacunación como estrategia efectiva y eficiente para la prevención primaria contra aquellas enfermedades infecciosas asociada a determinadas actividades laborales, de acuerdo con lo anterior, la Dirección de Formación Profesional establece la directriz para gestionar los procesos de vacunación para aquellos aprendices que presenten mayor riesgo en los programas de formación, a través de la circular No. 3-2016-000203. Por lo anterior y teniendo en cuenta la actual situación de emergencia en salud pública COVID-19 por la cual atraviesa el país y a nivel Mundial, el proveedor del esquema de vacunación deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, limpieza, desinfección y desecho de residuos de acuerdo a la norma, en el sitio o lugar destinado para tal fin, por lo que, el Centro de Formación y el personal que dispongan para tal proceso deben también atender los protocolos de seguridad que como entidad se tienen establecidos los cuales serán notificados por el supervisor de contrato.
Análisis de conveniencia	El SENA requiere contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del Biológico Toxoide Tetánico para aprendices de género masculino del Centro, siendo que se debe procurar el cumplimiento en su cabalidad del Plan Operativo de Bienestar al Aprendiz en la actual vigencia, en donde se hace necesario proporcionar un esquema de vacunación a los aprendices, que le permitan operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz al Centro Industrial de Mantenimiento Integral, dando cumplimiento a su vez a la circular No. 3-2016-000203 del 28 de diciembre de 2016, para que los aprendices puedan permanecer en las instalaciones del Centro ejerciendo sus labores, con totalidad tranquilidad y seguridad, motivo por el cual se hace necesario adquirir la vacuna denominada: Biológico Toxoide Tetánico, para aprendices de género masculino del Centro descritos en la presente solicitud. Mientras se encuentra vigente el Plan Operativo de Bienestar al Aprendiz, se vuelve esta necesidad en recurrente de la entidad, por cuanto es deber del Centro Industrial de Mantenimiento Integral darle cumplimiento al mismo.



	La opción más favorable para resolver esta necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico es a través de un servicio; ya que se tiene una necesidad de vacunar un total 386 aprendices y a través de este medio, se pueden adquirir de manera constante las tres dosis que se necesitan para cada uno de ellos, incluyendo su aplicación, entrega de carné de vacunación garantizando que cuenta con el personal idóneo para ellos, así es solo a través de la prestación del servicio efectivo, que se puede adquirir la totalidad de la necesidad frente a los costos, beneficios y desventajas de las demás tipologías contractuales, siendo que de nada serviría adquirir elementos para esta prestación de servicio, si no incluyera todo el servicio de la vacunación, que permita ofrecer el servicio integral e inmediatez en su prestación.
--	---

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: Ubicado en la línea 2419 del Plan 2021

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
51201621	68-9224-232 contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.	\$20.000.000	Ella Johanna Mendoza Pedraza	CO-SAN-68307

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E)	21	20	16	21	Toxoide tetánico

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Suministro y aplicación de mil ciento cincuenta y ocho (1158) vacunas del biológico toxoide tetánico, en lugar, fecha y hora acordada entre el supervisor y futuro contratista, en las tres jornadas académicas para atender en total 386 aprendices
2	Hacer entrega del respectivo carné de vacunación con la opción de duplicado gratuito por una vez ya sea por pérdida o robo del mismo.
3	Garantizar que la ejecución de las jornadas de vacunación sean dirigidas por el personal idóneo para dicha labor.
4	El personal encargado de la aplicación del Biológico se encargará de hacer la educación de los cuidados y efectos secundarios que podría producir la aplicación del biológico, así mismo, en el caso de presentarse en algún aprendiz calor, dolor, rubor, salida de material purulento (absceso) el futuro contratista asumirá el respectivo tratamiento del mismo.
5	El oferente deberá contar con la constancia vigente de habilitación de servicios de salud otorgada por el ente territorial: Secretaría de salud departamental que contemplen las especialidades y servicios a contratar.



6	La fecha para iniciar esquema de vacunación será la establecida entre el futuro contratista y supervisor del contrato de acuerdo cronograma de trabajo establecido para tal fin.
7	El futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento de la guía interna del Sena que establece los requisitos ambientales para la compra de productos y servicios específicamente en el numeral 2.12 que define los aspectos ambientales para la generación de residuos, según lo dispuesto en el Decreto 351 del 2014, por lo tanto, deberán contar con un plan de gestión de residuos en atención en salud y durante la ejecución del contrato deberá entregar los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de residuos peligrosos.
8	Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, limpieza, desinfección y desecho de residuos de acuerdo a la norma, en el sitio o lugar destinado para tal fin por el Centro de Formación.
9	El personal que el proveedor dispongan para tal proceso deben también atender los protocolos de seguridad que como entidad se tienen establecidos los cuales serán notificados por el supervisor de contrato

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.	Se adjunta anexo 1. Especificaciones de requerimientos para los servicios de vacunación.	Ampolla-Dosis	1158



--	--	--	--

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de \$ 18.238.500 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA: Este servicio de vacunación no tiene IVA.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 18.238.500).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación” es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 18.238.500), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.



NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión			
Funcionamiento	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$18.241.000,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
2121	2021-03-15	31/12/2021	Bienestar al Aprendiz	CSF	Nación	DIECIOCHO MIILONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE	\$18.241.000,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Una vez verificada la cuantía, esto es el presupuesto oficial del proceso, el mismo corresponde a DIECIOCHO MIILONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 18.238.500), evidenciándose que el mismo, no supera el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección adecuada es la **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA** la cual se encuentra contemplada en el Artículo 2º numeral 5 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020) en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.



Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación pública, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, correspondiente a la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica
--

Otro:	N/A
--------------	-----

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- e. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA.
- f. El Contratista deberá contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio.



- g. El contratista se obliga a sostener los precios del servicio dentro de la ejecución del contrato.
- h. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto de este contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- i. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- j. CUMPLIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL GOBIERNO NACIONAL PARA MITIGAR EL RIESGO POR COVID -19.
- k. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
- l. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo.
- m. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- n. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.
- o. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de pre-cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- p. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- q. Ostentar la validación del protocolo de bioseguridad con el visto bueno por parte de la Secretaria de Salud Municipal según corresponda.
- r. Adjuntar la constancia de implementación de los protocolos de bioseguridad internos establecidos por el contratista; este mismo debe manifestar que las personas que posiblemente vayan a ingresar a las instalaciones del predio a prestar el servicio estén capacitadas y enteradas de cada una de las medidas de bioseguridad establecidas por la empresa y acataran los lineamientos internos de bioseguridad del Centro de formación.
- s. Disponer de los respectivos elementos de bioseguridad necesarios para la prestación del servicio.



- t. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, y las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar al SENA en el lugar y hora establecidos, las vacunas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato que de ella se derive.
2. Garantizar que los bienes y servicios prestados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad; que las vacunas estén en perfectas condiciones de conservación, no estén vencidas y cumplan con las normas de calidad.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Suministro y aplicación de vacunas del biológico toxoide tetánico, en el lugar, fecha y hora acordada entre el supervisor y el contratista, en las tres jornadas académicas, para atender los aprendices de Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander.
5. Hacer entrega del respectivo carné de vacunación con la opción de duplicado gratuito por una vez, ya sea por pérdida o robo del mismo.
6. Garantizar que la ejecución de las jornadas de vacunación sea dirigida por el personal idóneo para dicha labor.
7. El personal encargado de la aplicación del Biológico se encargará de hacer la educación de los cuidados y efectos secundarios que podría producir la aplicación del biológico, asimismo, en el caso de calor, dolor, rubor, salida de material purulento (absceso) el contratista asumirá el respectivo tratamiento.
8. Contar con la constancia vigente de habilitación de servicios de salud otorgada por el ente territorial: Secretaría de Salud Departamental que contemplen las especialidades y servicios a contratar.
9. La fecha para iniciar el esquema de vacunación será la establecida entre el contratista y supervisor del contrato de acuerdo al cronograma de trabajo establecido para tal fin.
10. El futuro contratista deberá contar con un plan de gestión de residuos en atención en salud y durante la ejecución del contrato deberá entregar al supervisor del contrato los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos biosanitarios y/o cortopunzantes, que emitan los gestores de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 351 de 2014.
11. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, limpieza, desinfección y desecho de residuos de acuerdo a la norma, en el sitio o lugar destinado para tal fin por el Centro de Formación.



12. El personal que el proveedor dispongan para tal proceso debe también atender los protocolos de seguridad que como entidad se tienen establecidos, los cuales serán notificados por el supervisor de contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. El contratista entregará al SENA en el lugar y hora establecidos, las vacunas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato que de ella se derive.
2. Hacer entrega del respectivo carné de vacunación con la opción de duplicado gratuito por una vez, ya sea por pérdida o robo del mismo.
3. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos biosanitarios y/o cortopunzantes, que emitan los gestores de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 351 de 2014.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de nueve (09) Meses, sin exceder del 30 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá prestar el servicio en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander (Municipio de Girón), en las instalaciones del complejo deportivo y sede social del SENA, ubicados frente a las instalaciones del Centro y área metropolitana de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y girón, las fechas y horarios en que sea indicado por la entidad.

PARAGRAFO: PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Girón.



16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA de forma mensual, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja –PAC
---------------------	--

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO: X	.	
N/A					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso		
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A.	N/A.		

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
-------------------------------------	-----	---



	NO:	X
--	------------	---

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	No se requiere interventoría, ya que el supervisor puede acreditar su idoneidad para controlar el futuro contrato, que no requiere especialidad alguna.
El Supervisor y/o interventor de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, y lo determinado por la Resolución 0202 del 10 de febrero de 2014, proferida por el Director General del SENA, se designará para ejercer la supervisión del presente contrato al funcionario que elija la Subdirección del Centro, quién certificará el cumplimiento del contrato. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es total (por el valor de la oferta) siendo que por contratarse cantidades exactas, es el oferente adjudicatario quien establecerá el valor final del contrato, de acuerdo a lo que establezca en su oferta económica.

18.2 Lotes

N/A

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:



- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

19.1.1.1 PARTICIPANTES:

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

19.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

- PARA PERSONAS NATURALES:

El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a) Fotocopia del documento de identidad.
- b) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste que su actividad comercial guarda relación directa con los bienes/servicios que pretenden contratarse en el presente proceso de selección.
- c) Libreta Militar, si es hombre menor de 50 años¹. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

- PARA PERSONAS JURÍDICAS:

El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en esta convocatoria y en el

¹ Decreto 2150 de 1995, art. 111, declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.



contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más².

El proponente que sea persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal, persona designada para representarlo (Consortio o Unión Temporal) o apoderado según sea el caso.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, deberá anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

b) Libreta Militar del representante legal.

c) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

d) Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

² Ley 80 de 1993, art. 6.



Para los efectos previstos en este numeral³ se consideran personas jurídicas de origen extranjero, aquellas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables y los documentos señalados en este numeral.

- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el(los) representante(s) legal(es).
2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 4 o 5 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas.
3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consortio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

19.1.1.3. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el **Anexo No. 1, “Carta de Presentación de la Propuesta”** y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se tratará de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

³ En caso de presentación de propuestas por parte de personas jurídicas extranjeras deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, así como los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.



19.1.1.4. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

19.1.1.5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES:

La Entidad verificará los antecedentes fiscales del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.

19.1.1.6. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES:

La Entidad verificará los antecedentes judiciales del proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, mediante certificado expedido por la Autoridad competente.

19.1.1.7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA (DAFP):

El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.

19.1.1.8. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

El (los) proponente (s) y el (los) contratista (s) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **Anexo N° 6 “Certificación de pago de aportes”**.



- b) El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- c) Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- d) Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.
- e) En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- f) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.
- g) En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

19.1.1.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:-

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.

19.1.1.10. CERTIFICACION BANCARIA:

El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá demostrar la celebración de como mínimo dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. (Servicios de vacunación).



B) Los contratos deberán estar ejecutados en un cien por ciento (100%) por parte del proponente.

C) La suma de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial definido en la presente convocatoria.

En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- N.I.T.
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman; adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, **deberá anexar copia de la minuta respectiva**, so pena de no ser tomada en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.

Nota 4: Cuando se trate de contratos celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

Nota 5: Las facturas y órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014).

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

19.1.3.1 OFERTA ECONÓMICA:



El proponente debe presentar la oferta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

En todo caso, las ofertas económicas se entenderán presentadas en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

El proponente debe indicar el valor de la propuesta incluido el IVA si hubiere lugar a él, en pesos colombianos.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y los bienes objeto de la presente invitación pública causan dicho impuesto, el SENA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.

En el evento en que el valor total de la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

NOTA: En caso de participación de proponentes de los regímenes simplificado y común, al momento de determinar el menor valor se tomarán los precios sin IVA, para efectuar la comparación de las ofertas

Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A

20. ANALISIS DE RIESGOS



Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y 6
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

N/A

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:



N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI		NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá			N/A	N/A	N/A
Chile			N/A	N/A	N/A
Corea			N/A	N/A	N/A
Costa Rica			N/A	N/A	N/A
Estados Unidos			N/A	N/A	N/A
Estados AELC			N/A	N/A	N/A
México			N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea			N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>)

24. OTROS ASPECTOS



VISITA PROGRAMADA.	SI:			NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:					
MUESTRA	SI:			NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:			NO:	X

1. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

A. Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6, artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 y la resolución 312 de 2019 del ministerio del trabajo, los proponentes que participen en el presente proceso contractual, deberán demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la seguridad y salud en el trabajo específicamente en lo siguiente:

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas del SG – SST en general desde la etapa precontractual - contractual y hasta la liquidación del contrato:

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO ASOCIADO LEGAL	SOPORTE / EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo	(ANEXO 3 ESTUDIO PREVIO)	Pre-contractual

B. Plan de Gestión de Residuos en atención en salud

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 351 de 2014, los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios cortopunzantes tienen que contar con un plan de gestión de residuos generados en la atención en salud.

C. REQUISITOS RESOLUCIÓN 666 DE 2020.



El proponente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 666/2020 los cuales son de obligatorio cumplimiento dado que se establecieron a nivel institucional a través de la Circular No: 01-3-2020-000098 del 29 de mayo, referencio las medidas adoptadas en el protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19 a nivel nacional y son los siguientes:

Protocolo de Bioseguridad Resolución 666/2020		
cant.	De acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad establecido por la Dirección General del SENA, mediante la Circular No: 01-3-2020-000098 del 29 de mayo, referencio las siguientes medidas adoptadas a nivel nacional:	
1	Uso obligatorio de mascarillas o tapabocas y elementos de protección: Uso obligatorio de mascarillas o tapabocas y elementos de protección: Sin excepción, todos los servidores públicos, contratistas y aprendices del SENA están obligados a usar los elementos de protección adecuados y aplicar las medidas de distanciamiento físico, con el fin de mitigar cualquier riesgo de contagio, y no podrán negarse en ninguna circunstancia a usarlos durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones de la entidad, lugares donde presten sus servicios o ambientes de formación. Las mascarillas o tapabocas son de uso obligatorio para todos los servidores públicos, contratistas, aprendices y personal externo que preste servicios al SENA, durante su permanencia o paso por las instalaciones de la entidad.	Soporte requerido (soporte de entrega de elementos de bioseguridad)
2	3. Responsables De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 666 del 24 de abril del 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”, la responsabilidad para el manejo del protocolo de bioseguridad es compartida entre todos los actores que conforman la comunidad SENA y por las familias de los aprendices y personal externo, así como el trabajo articulado para el fortalecimiento de	Soporte requerido: Protocolo de bioseguridad firmado por la gerencia). Así mismo el proponente debe presentar certificado de la empresa donde informa que sus operarios han cumplido con las medidas de bioseguridad y que estos trabajadores no son asintomáticos, no han presentado reportes positivos para COVID-19, y no presentan riesgo para la comunidad



	las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional para mitigar y prevenir la propagación del virus.	CIMI, soporte de seguimiento de autoreporte de síntomas respiratorio y control de temperatura del personal que asista a las instalaciones del SENA, soporte que se llevara en físico para presentar al ingreso del centro de formación durante la ejecución del contrato, esto para si el proponente ya cuenta con el personal contratado antes de la presentación de la propuesta, de no contar con el personal contratado deberá presentarlos al momento del ingreso al Centro Industrial de Mantenimiento Integral a la persona encargada durante la ejecución del contrato.
3	7. Medidas de forma presencial 7.1 Medidas locativas 7.1.1. Procedimiento de limpieza y desinfección de áreas comunes Las empresas proveedoras de servicios deberán realizar la capacitación a su personal respecto a los protocolos de riesgo biológico, de bioseguridad, el uso adecuado de EPP y la identificación de síntomas referentes al COVID-19.	soporte requerido (soporte capacitación por parte de la empresa que contrata el operario sobre las medidas preventivas establecidas en los protocolos de bioseguridad que soporta la empresa)
4	8.4. Procedimiento de ingreso	Matriz de peligros de la empresa donde se evidencia la identificación de los peligros asociados a la labor que desarrolla el operario teniendo en cuenta la ubicación de la entidad donde desarrolla las tareas. (plan de trabajo anual seguimiento a empresas cumplimiento de la implementación del SG-SST.) • Soporte pagos de seguridad social, ARL, • Soporte pagos de seguridad social, ARL, • Soportes de coordinador de alturas (siempre y cuando



		realice actividades que superen la altura mayor 1.50 metros) • Certificados de trabajo seguro en alturas (siempre y cuando realice actividades que superen la altura mayor 1.50 metros) • Procedimiento de bioseguridad para descargue de los insumos, materiales o servicios de acuerdo al objeto contratado.
--	--	---

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

1. Estudio de mercado.
2. CDP.
3. Análisis de los riesgos.
4. Autorización.
5. Estudio y análisis del sector.
6. Matriz de riesgo.
7. PAA.

Firmado digitalmente
por Ella Johanna
Mendoza Pedraza

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA

Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Regional Santander

Proyectó: Armando Miguel Lujan
Abogado Gestión Contractual

TATIANA ANDREA VILLAMIZAR JAIMES
Aspectos Técnicos del proceso



ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: Contratar el suministro del Biológico Toxoide Tetánico para aprendices de género masculino del Centro Industrial de Mantenimiento, de acuerdo a la circular No. 3-2016-000203 del 28 de diciembre de 2016 la cual se debe dar cumplimiento desde el Plan Operativo de Bienestar al Aprendiz, Vigencia 2021..

ITEM	OBJETO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	V UNIDAD	IVA 0 %	VALOR UN. CON IVA	VALOR TOTAL	V UNIDAD	IVA 0 %	VALOR UN. CON IVA	VALOR TOTAL	PROM V/UN	PROM V/TOTAL
1	Contratar el suministro del Biologico Toxoide Tetánico para aprendices de género masculino del Centro Industrial de Mantenimiento, de acuerdo a la circular No. 3-2016-000203 del 28 de diciembre de 2016 la cual se debe dar cumplimiento desde el Plan Operativo de Bienestar al Aprendiz, Vigencia 2021.	• Suministro y aplicación de mil ciento cincuenta y ocho (1158) vacunas del biológico toxoide tetánico, en lugar fecha y hora acordada entre el supervisor y futuro contratista, en las tres jornadas académicas para atender en total 386 aprendices • Hacer entrega del respectivo carné de vacunación con la opción de duplicado gratuito por una vez ya sea por pérdida o robo del mismo. • Garantizar que la ejecución de las jornadas de vacunación sean dirigidas por el personal ideo para dicha labor. • El personal encargado de la aplicación del Biologico se encargará de hacer la educación de los cuidados y efectos secundarios que podría producir la aplicación del biologico, así mismo, en el caso de presentarse en algun aprendiz calor, dolor, rubor, salida de material purulento (absceso) el futuro contratista asumirá el respectivo tratamiento, del mismo. • El oferente deberá contar con la constancia vigente de habilitación de servicios de salud otorgada por el ente territorial: Secretaria de salud departamental que contemplen las especialidades y servicios a contratar. • La Fecha para iniciar esquema de vacunación será la establecida entre el futuro contratista y supervisor del contrato de acuerdo cronograma de trabajo establecido para tal fin. • El futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento de la guía interna del Sena que establece los requisitos ambientales para la compra de productos y servicios específicamente en el numeral 2.12 que define los aspectos ambientales para la generación de residuos, según lo dispuesto en el Decreto 351 del 2014, por lo tanto, deberán contar con un plan de gestión de residuos en atención en salud y durante la ejecución del	1158	\$ 16.000		\$ 16.000	\$ 18.528.000	\$ 15.500		\$ 15.500	\$ 17.949.000,00	\$ 15.750	\$ 18.238.500
												\$ 15.750	\$ 18.238.500

El análisis de Mercado se realizó a través de cotizaciones allegadas de forma escrita con proveedores del área, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, así las cosas, el estudio arrojó el siguiente resultado:



El valor total del presente estudio de mercado, se realizó en razón al valor promedio de las cotizaciones presentadas por proveedores del sector a nivel Local y/o nacional cotización 1 CAJASAN , cotización 2 PRODUMEDIHOS, teniendo presente la necesidad del área, se toma el valor unitario de cada cotización el suministro a contratar esta exentó de iva, **DIECIOCHO MILONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$18.238.500)**, incluido IVA , que es el valor estimado para el proceso (anexo informe en Excel).

Se expide en Girón, marzo 15 del 2021

TATIANA ANDREA VILLAMIZAR JAIMES

**Profesional Grado G02 - LIDER DE BIENESTAR AL
APRENDIZ**

Reviso Aspectos Jurídicos: Armando Miguel Lujan
Abogado contratista.



En **Cajasan**
generamos experiencias
de bienestar y felicidad
que transforman **vidas**
y **comunidades**.



cajasan

Cada día,
más cerca
para llegar más lejos

VIGILADO SuperSubsidio 



Bucaramanga, Marzo 1 de 2021

Señor:
SENA

Asunto: Cotización del Servicio de Vacunación

Para Cajasan es gratificante ofrecerle nuestros servicios en busca de construir soluciones sostenibles, integrales, accesibles y a la medida para mejorar la calidad de vida de sus colaboradores. De acuerdo a solicitud me permito enviar cotización de **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VACUNA COMPLEMENTARIA ACELULAR** para realizar a sus trabajadores y minimizar los indicadores de ausentismo en la empresa.

PRODUCTO	PARTICULAR
TOXOIDE TETANICO	\$ 16.000

POR QUE PREFERIRNOS: La IPS Cajasan empresa certificada en ISO 9001 versión 2015, con licencia vigente para prestación de servicios de Salud, cuenta con Profesionales Idóneos y expertos en el tema, flexibilidad de acuerdo a las necesidades y exigencias de las empresas con gran manejo de grupo y con metodología que llega a las diferentes áreas en las compañías.

Nota: En caso de requerir aplicación de vacuna NO PAI, es decir el servicio de Vacunación en su institución es decir extramural, se prestará el servicio por aplicación de dosis mínimo tres (3) dosis, sin cobro de transporte, de ser inferior a esta cantidad el transporte será asumido por el contratista, es decir se debe contemplar el traslado del personal. No incluye traslado del personal ida y regreso, este será asumido por la entidad, **si es inferior a 3 dosis.**

- ✓ Disponibilidad de auxiliar de enfermería de IPS CAJASAN en las instalaciones de la empresa, con experiencia y certificación administración de inmunobiológicos según delegación normativa de salud de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 12:00 y 1:00 a 4:00 pm.
- ✓ CAJASAN UNIDAD SALUD, provee los insumos para el proceso de la administración de biológicos (algodón, curitas, jeringas, antiséptico desinfectante). Al igual que la digitación PAI WEB y entrega de carné de vacunación al usuario, sin costo adicional.

- ✓ Las actividades que requieran que el servicio sea extramural deberá ser programado mínimo con 36 horas de anticipación, con orden y autorización del servicio al correo ips.ciudadela@cajasan.com; vacunacion.ciudadela@cajasan.com. El servicio extramural, la empresa debe garantizar que el número de personas a evaluar sea superior a **20 personas**.
- ✓ Se debe realizar el pago anticipado de la vacuna o biológico, consignación del servicio a la cuenta corriente del Banco de Bogotá N. 184-880979 o en efectivo en la Caja de la IPS Ciudadela Real Minas. (En la consignación favor especificar la empresa, quien efectúa el depósito).
- ✓ Si el pago del servicio es en efectivo, o en consignación se genera factura por cada afiliado a Cajasan, para acceder y obtener el respectivo subsidio en especie según su categoría A (30%) y B (25%) hasta agotar existencia, aplica hasta agotar existencia del subsidio durante la vigencia 2020.
- ✓ **Política de crédito:** Se proporciona crédito a servicios mayores a un millón de pesos, realiza factura electrónica a nombre de la empresa quien solicita el servicio, se puede cancelar en el Banco Bogotá cuenta corriente 184880979 Cajasan a un plazo inferior a 30 días, o se cancelara en efectivo en la sede.

INFORMACION DEL PERSONAL DE VACUNACION

- Viviana Yiceth Rojas Bohorquez: 300-2557617
- Herminia Vesga: 316-5770309
- Alexa Katherine Suarez: 317-4362779

Cordialmente,



Viviana Yiceth Rojas Bohorquez
Coordinadora Ips Ciudadela - Cajasan
Celular: 300-2557617
Fijo: 6434444 Ext 4720 - 4709 - 4691

En **Cajasan**
generamos experiencias
de bienestar y felicidad
que transforman **vidas**
y **comunidades.**



		CALI, FEBRERO 17 DE 2021					
		PRODUMEDIHOS S.A.S					
		DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR					
SENA REGIONAL SANTANDER - CIMI							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Toxoide Tetánica	Dosis	1	\$ 15.500	NA	NA	\$ 15.500
TOTAL							\$ 15.500

Las vacunas están exentas de IVA.

Validez de la oferta: 90 días.

La forma de pago es contado comercial.

Bancolombia Cta. Ahorros: 750708917-43

Razón social: PRODUMEDIHOS S.A.S.

NIT: 900439346-3

Representante Legal: Alejandro Carvajal Barón

C.C. 94486168

Dirección: Carrera 30 # 7 - 09 Centro Médico San

Celulares: 316 525 8229 - 315 805 9337

Email: produmedihas@gmail.com



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 08 de febrero de 2021

Solicitante: Tatiana Andrea Villamizar Jaimes

Área o Dependencia: Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz del SENA

Objeto: Contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses

De acuerdo la Resolución 1 -2203 de 2019, "Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA" y lo establecido en el Anexo de dicha resolución, indica como "Alcance "Este plan está dirigido a los aprendices matriculados en formación laboral y formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: Presencial, virtual o a distancia, de acuerdo a la capacidad presupuestal de cada centro de formación profesional."

Por lo anteriormente referenciado y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Objetivo Estratégico No. 1, en el cual se indica que los centros de formación deben "Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz.". De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud específica de enfermedades de interés de salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, define el esquema de vacunación como estrategia efectiva y eficiente para la prevención primaria contra aquellas enfermedades infecciosas asociada a determinadas actividades laborales, de acuerdo con lo anterior, la Dirección de Formación Profesional establece la directriz para gestionar los procesos de vacunación para aquellos aprendices que presenten mayor riesgo en los programas de formación, a través de la circular No. 3-2016-000203.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la actual situación de emergencia en salud pública COVID-19 por la cual atraviesa el país el proveedor del esquema de vacunación deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, limpieza, desinfección y desecho de residuos de acuerdo a la norma, en el sitio o lugar destinado para tal fin por el Centro de Formación y el personal que dispongan para tal proceso deben también atender los protocolos de seguridad que como entidad se tienen establecidos los cuales serán notificados por el supervisor de contrato.

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.	Se adjunta anexo 1. Especificaciones de requerimientos para los servicios de vacunación.	Ampolla-Dosis	1158

FIRMA SOLICITANTE:  COORDINADOR DE FORMACION: 

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE COMPRAS 2021.

NOMBRE RESPONSABLE CAMPO ELIAS GUITIERREZ POLANIA

CARGO: COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

FIRMA RESPONSABLE: 

CERTIFICO QUE NO HAY BIENES EN EL ALMACEN CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS

NOMBRE RESPONSABLE: N/A

CARGO: N/A

FIRMA RESPONSABLE: N/A

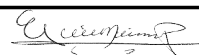
Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INEXISTENTE: ☒

NO ES SUFICIENTE: ☐

INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☐



Firmado digitalmente por Ella
Johanna Mendoza Pedraza

FIRMA SUBDIRECTOR(E) EN CENTRO



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcmurill MARIA CAMILA MURILLO MANTILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2021-03-15-6:55 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	2121	Fecha Registro:	2021-03-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	18.241.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	18.241.000,00	Saldo x Comprometer:	18.241.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2121	Fecha Registro:	2021-03-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	18.241.000,00	0,00	18.241.000,00	18.241.000,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR EL SERVICIO DE VACUNACIÓN QUE GARANTICE LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUNOBiológico DE TOXOIDE TETÁNICO EN CUMPLIMIENTO AL ESQUEMA DE VACUNACIÓN, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SENA R									

Escriba el texto aquí

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación: Contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a todos los aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial del contrato será la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$\$ 18.238.500), y todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, el servicio a adquirirse se pagará con recursos del presupuesto del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2121 del 15 de Marzo de 2021, del rubro N° 922410 C-3603-1300-14-0-3603025-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Sena Regional Santander.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la Región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes



territoriales se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.

El SENA cuenta con ocho (8) Centros de Formación que ofrecen formación en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de mercados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).

El Centro Industrial de Mantenimiento Integral ubicado en el municipio de Girón fue creado en el año de 1966, por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como un medio de formación para el desarrollo económico y social de los sectores industriales localizados en el Área Metropolitana. Ubicado en una zona de gran actividad industrial, su influencia abarca polos de desarrollo regional como el Área Metropolitana de Bucaramanga y desarrolla acciones de Formación Profesional en los campos tecnológicos de la soldadura de metales; el mantenimiento eléctrico, electrónico, mecánico, de redes y parque automotor, Telecomunicaciones e Informática.

El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura y gastronomía, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

De igual forma, la oferta de productos y servicios, es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

Se debe tener en cuenta los cambios socio ambientales en que se ha visto inmerso el país, desde la declaratoria del “Estado de Emergencia Sanitaria” declarado en todo el territorio Nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, en razón a la pandemia mundial denominada “Coronavirus COVID-19”; así mismo, las medidas preventivas y de mitigación del riesgo que fueron igualmente decretadas y establecidas por diferentes entidades y organismos



gubernamentales con ocasión a tal declaratoria, en razón a que: “es de conocimiento público que el país se ha visto afectado en el último año con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial”.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción- tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapas:	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS



Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:



Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

4. MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian



rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS**.

5. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

[http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_(Colombia))

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

ARMANDO MIGUEL LUJAN
Abogado Gestión Contractual
Centro Industrial de Mantenimiento Integral
SENA Regional Santander

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL																									
MATRIZ DE RIESGOS																									
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO SERVICIO DE VACUNACIÓN																									
Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapas					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario		Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Categoría	Como se realiza el monitoreo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompiendo del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno/ Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno/ Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	6	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retiro/almacenamiento en vistas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retiro/almacenamiento en vistas de campo y comités de seguimiento	Diario
Operacional	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno/ Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo.	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación.	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno/ Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Elegibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan prevenirse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno/ Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, recurrir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1		Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: Contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
TEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E)	21	20	16	21	Toxoide tetánico

Desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y análisis de riesgo se efectuó el siguiente análisis:

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Que la subdirección de Centro industrial de Mantenimiento Integral, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de los aprendices en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, cuenta con programas de formación titulada para aprendices durante la vigencia 2021, población aproximada de más de 2.700 aprendices.

Que de acuerdo La Resolución No. 1 -2203 de 2019 por medio de la se adopta “El Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA” nos plantea tres (03) Objetivo Estratégicos que buscan: 1. Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso de formación. 2. Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descritos y 3. Entregar con oportunidad y calidad de los servicios de bienestar al aprendiz documentando procedimientos que soporten una operación ágil y flexible. Estos Objetivos estratégicos se planean a través de los objetivos operativos y acciones previstas en el Plan Nacional Integral de Bienestar y se materializan a través de las actividades planteadas por el equipo de Bienestar al aprendiz.

De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud específica de enfermedades de interés de salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, define el esquema de vacunación como estrategia efectiva y eficiente para la prevención primaria contra aquellas enfermedades infecciosas asociada a determinadas actividades laborales, de acuerdo con lo anterior, la Dirección de Formación Profesional establece la directriz para gestionar los procesos de vacunación para aquellos aprendices que presenten mayor riesgo en los programas de formación, a través de la circular No. 3-2016-000203.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la actual situación de emergencia en salud pública COVID-19 por la cual atraviesa el país y a nivel Mundial, el proveedor del esquema de vacunación deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, limpieza, desinfección y desecho de residuos de acuerdo a la norma, en el sitio o lugar destinado para tal fin, por lo que,



el Centro de Formación y el personal que dispongan para tal proceso deben también atender los protocolos de seguridad que como entidad se tienen establecidos los cuales serán notificados por el supervisor de contrato.

Se requiere que la empresa a contratar realice el suministro y aplicación de vacunas del biológico toxoide tetánico, en el lugar, fecha y hora acordada entre el supervisor y el contratista, en las tres jornadas académicas, para atender los aprendices de Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander, haciendo entrega de carné donde conste la aplicación de la misma.

Que en virtud de lo anterior el Centro Industrial de Mantenimiento Integral requiere Contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación.

1.2 ANALISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en la Resolución 2203 de 2019 por medio de la se adopta “El Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”.

1.3 ANALISIS TÉCNICO: Especificaciones de calidad y tiempos de entrega

Del análisis realizado a través del método de visita y encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y pueden prestar los servicios de vacunación, en las condiciones de oportunidad, seguridad y calidad que cumplen con los requerimientos de la entidad.

1.4 ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

Antecedente de la entidad

ANTECEDENTE SENA	
-Modalidad de selección del contratista.	Mínima Cuantía
- Objeto del contrato.	Contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación
- Cantidad del bien o servicio.	622 VACUNAS
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	N/A
- Valor del contrato	SIETE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$7.775.000)



-Plazo del contrato.	El plazo de ejecución del contrato fue desde el 17/09/2020 al 16/12/2020
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	PRODUMEDIHOS S.A.S.

Antecedente de otras entidades

Modalidad de selección del contratista	MINIMA CUANTA
Entidad	BOGOTA D.C.- INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y DE UNA JORNADA DE VACUNACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
Cantidad del bien o servicio	1
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Valor de los contratos y forma de pago	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE. El Instituto Distrital de Turismo, pagará el valor del contrato, en mensualidades vencidas, contra la presentación de la factura de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el periodo de facturación. El IDT podrá solicitar la planilla o documentos de control donde identifique el tipo de servicio o modalidad prestado al IDT. Para cada uno de los pagos requiere la presentación de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificado de aportes parafiscales acompañado de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensión y aportes parafiscales. Para el último pago es necesario adicionar los documentos descritos anteriormente el acta de liquidación debidamente firmadas por las partes
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos	Uno (1), para la vigencia 2020.
Vigencia de los contratos	Cuatro meses más después de su ejecución.
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	CDP N° 016 del 2020- No validado.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Contratista (único oferente): SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA.
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ninguna
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores	Actas de avances de acuerdo al objeto contractual y previa autorización del supervisor.
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	



<u>Cronograma</u> Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días) Publicación de la invitación 27/11/2020 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos 27/11/2020 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de Ofertas 3/12/2020 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Apertura de sobres 3/12/2020 11:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Informe de presentación de ofertas 3/12/2020 11:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 7/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 9/12/2020 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aceptación de ofertas 10/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Entrega de las garantías de ejecución del contrato 11/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 11/12/2020 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de publicación 27/11/2020 10:45:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) <u>Configuración financiera</u>	
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	¿Solicitud de garantías? Si Seriedad de la oferta No Cumplimiento Si ☒ Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 10/12/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 10/09/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ☒ Pago de salarios % del valor del contrato 5 Fecha de vigencia (desde) 10/12/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 10/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) ☒ Calidad del servicio % del valor del contrato 20 Fecha de vigencia (desde) 10/12/2020 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de vigencia (hasta) 10/09/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Responsabilidad civil extra contractual No
Observaciones:	El Presente proceso se encuentran en el siguiente enlace web: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

1.5 ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tiene como referencia la siguiente información:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		P1	P2
		Ips Ciudadela – Cajasan	PRODUMEDIHOS S.A.S.
Ubicación	Local	X	
	Nacional		X
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	N/A	N/A
	Compra / bodegaje/distribución		
	Importación/distribución	N/A	N/A
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario	X	X
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	N/A	N/A
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales	X	X



	asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, <u>(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)</u>		
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas	N/A	N/A
	Fabricante	N/A	N/A
	Importador	N/A	N/A
	Ensamblador	N/A	N/A
	Distribuidor mayorista	N/A	N/A
	Distribuidor Menorista	N/A	N/A
	Intermediario	N/A	N/A
	Transportador	X	X
	Prestador directo	X	X

Dado en Girón, 16 de Marzo del 2021

ARMANDO MIGUEL LUJAN

Abogado Gestión Contractual

Centro Industrial de Mantenimiento Integral

SENA Regional Santander



AUTORIZACION 0539
23/03/2021

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA SANTANDER**

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, requiere contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación para la vigencia 2021.

Que el Centro Industrial de Mantenimiento Integral cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad

Que en cumplimiento del artículo 1º. de la Resolución 2800 de 2014, se procede a autorizar la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicio, el Subdirector de Centro debe contar los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015 y velar por el cabal cumplimiento de los requisitos legales en la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratar el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación				
Valor total de la contratación:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$\$ 18.238.500)				
CDP:	2121 del 15 de Marzo de 2021				
Rubro:	Rubro	Recurso	Fuente	Concepto SENA	Disponibilidad
	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	Nación	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$ 18.241.000,00
Radicado - NIS	9-2021-005373		2021-02-071511		

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR SENA- REGIONAL SANTANDER

Proyectó: Armando Miguel Lujan
Abogado Gestión contractual

Revisó: Ella Johanna Mendoza Pedraza
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Kilómetro 7 Vía Palenque Rincón de Girón – 6468036
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección Regional Santander, se verificó que la contratación para el servicio de vacunación que garantice la administración del inmunobiológico de toxoide tetánico en cumplimiento al esquema de vacunación, para los aprendices del centro industrial de mantenimiento integral del Sena regional Santander, que presentan alto riesgo de exposición en sus programas de formación para la vigencia 2021 se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en 16 de Marzo de 2021.

ANNA MENDOZA

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Regional Santander

Proyector: Armando Miguel Lujan
Abogado Gestión contractual

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

[illegible]

ANEXO 3

CRITERIOS A EVALUAR DE LOS PROPONENTES ESTÁNDARES MÍNIMOS DE RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	Documento que se debe soportar
Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	1- Hoja de vida del encargado de SG-SST (Técnico salud ocupacional con licencia) 2-Certificación Virtual de 50 en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo horas vigente acorde a la Resolución 4927/2016 3- Asignación de responsabilidades firmado por la gerencia (soportar con contrato de trabajo ó documento donde se evidencia la asignación de responsabilidades del SG-SST)
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente.	1- Presenta los soporte de pago de salud, pensión y ARL de los últimos 2 meses en el cual se evidencia los trabajadores de dependientes de la empresa
Capacitación en SST	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	1- Cronograma de capacitaciones la cual debe se acorde con las necesidades de la empresa y los riesgo identificados en la matriz de peligros 2- Presentar soportes de capacitaciones (puede soportar 2 documentos como evidencia)
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	1- Plan anual de trabajo (firmado por la gerencia) 2- Política de seguridad y salud en el trabajo firmada por la gerencia 2- Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo firmada por la gerencia
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	1-Solo se debe soportar el informe del perfil sociodemografico.

Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	1- Matriz de peligros 2- Documento donde se evidencie la participación de los trabajadores para la identificación de los riesgos (soportat 2 documentos de evidencia) 3- Reglamento de higiene seguridad y salud en el trabajo donde se evidencie la clase de riesgos (I,II,III,IV,V) asociada en al administradora de riesgos laborales, cantidad de trabajadores.
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.	1- listados de asistencia de inducción y reintroducción o documento de informe de actividades de intervención de peligros identificados en la matriz de peligros (soportat 2 documentos de evidencia)

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III	CUMPLE
Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	1- Hoja de vida del encargado de SG-SST (Tecnólogo salud ocupacional con licencia) 2- Certificación Virtual de 50 en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo horas vigente acorde a la Resolución 4927/2016 3- Asignación de responsabilidades firmado por la gerencia (soportar con contrato de trabajo ó documento donde se evidencia la asignación de responsabilidades del SG-SST)
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de trabajadores de alto riesgo.	1- Presenta los soporte de pago de salud, pensión y ARL de los últimos 2 meses en el cual se evidencia los trabajadores de dependientes de la empresa
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.	1- Soportar el documentos designación de Vígía o el documento donde se evidencia el nombramiento de los representantes del COPASST la cual debe estar en vigencia.
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral	1- Soportar el documentos designación de Vígía o el documento donde se evidencia el nombramiento de los representantes del comité de convivencia laboral la cual debe estar en vigencia.
Programa de capacitación	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	1- Cronograma de capacitaciones la cual debe se acorde con las necesidades de la empresa y los riesgo identificados en la matriz de peligros 2- Presentar soportes de capacitaciones (puede soportar 2 documentos como evidencia)

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.	2- Política de seguridad y salud en el trabajo firmada por la gerencia 2- Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo firmada por la gerencia 3-listado de asistencia de socialización de la política
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	1- Plan anual de trabajo (firmado por la gerencia)
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Mantener el archivo de los siguientes documentos, por el término establecido en la normatividad vigente: Política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas. Conceptos exámenes médicos ocupacionales Plan de emergencias Evidencias de actividades del COPASST Afiliación a Seguridad Social Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales	No soportar este documento
Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud	Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores	1-documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	1-evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud (solo soportar un informe el cual debe estar firmado por la gerencia o médico con licencia en salud ocupacional que lo realiza, o soportar informe de las actividades realizadas)
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	No soportar este documento
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.	1- Matriz de peligros 2- Reglamento de higiene seguridad y salud en el trabajo donde se evidencie la clase de riesgos (I,II,III,IV,V) asociada en al administradora de riesgos laborales, cantidad de trabajadores.
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	1- Aplica en caso que se requiera utilizar una herramienta o equipo al interior de la institución como servicio contratado para lo cual deberán soportar la hoja de vida de la maquinaria, equipos o herramientas.

Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.	1 - Presentar soporte donde se evidencie la entrega de elementos de protección personal (2 soportes)
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	1- plan de emergencias
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	1- Acta de conformación de brigada de emergencia. 1 - un soporte de capacitación de brigadistas
Revisión por la alta dirección.	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST.	No soportar este documento

ITEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES RIESGO I, II, III, IV Ó V Y LAS DE CINCUENTA (50) O MENOS TRABAJADORES RIEGO IV Ó V	CUMPLE
Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	1- Hoja de vida del encargado de SG-SST (Profesional) 2- Certificación Virtual de 50 en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo horas vigente acorde a la Resolución 4927/2016 3- Asignación de responsabilidades firmado por la gerencia (soportar con contrato de trabajo ó documento donde se evidencia la asignación de responsabilidades del SG-SST)
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	1- Presenta los soporte de pago de salud, pensión y ARL de los últimos 2 meses en el cual se evidencia los trabajadores de dependientes de la empresa
Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones	1- Soportar el documento de procedimiento seguro para las actividades de alto riesgo 2- Si la empresa no tiene actividades de alto riesgo citadas en el Decreto 2090 de 2003 la empresa deberá soportar un documento firmado por la gerencia donde se evidencia que la empresa no tiene actividades de alto riesgo.
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	1- Solo debe soportar el documento donde se evidencian el nombramiento de los representantes / vigía del COPASST, firmado por la gerencia.
Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	1- soportar listados de asistencia donde se evidencia capacitación a los integrantes del COPASST o Vigía en temas relacionados con SG-SST

Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	1- Solo debe soportar el documento donde se evidencian el nombramiento de los representantes / de comité de convivencia laboral , firmado por la gerencia.
Programa de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	1- cronograma de capacitaciones en el cual se debe asociar los riesgos identificados en la matriz de peligros
Inducción y reintucción en SST	Realizar actividades de inducción y reintucción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	1- Soportar listados de asistencia de inducción y reintucción (mínimo 2 soportes)
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: – La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. – Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. – El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	1- Política de seguridad y salud en el trabajo firmada por la Gerencias 2- documento donde se evidencia la revisión de la política de SST, firmado por la gerencias 3- objetivos de la política firmados por la Gerencia 4- evidencia de socialización de la política a los integrantes del COPASST o vigía
Objetivos de SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	
Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1- Evaluación inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo firmado por el encargado de seguridad y salud en el trabajo y la gerencia.

Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	1- Plan anual de trabajo firmado por la gerencia.
Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	1- presentar soporte de rendición de cuentas anual (solo un documento puede ser el de la vigencia del año anterior 2018 en caso de no haberlo realizado en el 2019)
Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	1- matriz de requisitos legales que le aplique y cumpla la empresa que licita en el proceso
Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	1- Presentar documento donde se evidencia el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios en el cual se evidencie la exigencia del cumplimiento por parte de los proveedores de la implementación del SG-SST .
Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	1- procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.
Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	1- documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud.
Manejo de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	1- procedimiento de la empresa respecto a la disposición final de residuos.

Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	1- Documento donde se evidencie el procedimiento de reporte de accidente de la empresa
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	1- soporte donde se evidencia la participación de los trabajadores con la identificación de los riesgos, 2- Matriz de peligros 3- Reglamento de higiene seguridad y salud en el trabajo donde se evidencie la clase de riesgos (I,II,III,IV,V) asociada en al administradora de riesgos laborales, cantidad de trabajadores.
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	1- presentar las fichas de seguridad de los elementos, herramientas, o maquinarias de acuerdo al servicio contratado 2- Presentar las fichas técnicas y las fichas de seguridad de acuerdo a los servicios contratados con la entidad como proveedor.
Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	1- Si aplica, si el servicio que se requiere contratar se debe utilizar maquinaria diferente a la institucional el proveedor debe presentar la hoja de vida de los equipos, herramientas y maquinaria a utilizar.
Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	1_ evidencia de entrega de elementos de protección individual (presentar un soporte)

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	1- plan de emergencias
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	1- acta de conformación de brigada de emergencias 2- capacitación de brigada de emergencias 3- entrega de dotación de brigada de emergencia.
Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	1- presentar el informe de rendición de cuentas sino se ha presentado en el año en vigencia soportar el de el año anterior